

I.B.I. 2025

Impuestos sobre Bienes Inmuebles

PERIODO VOLUNTARIO DE COBRO

del 20 de mayo al 21 de julio de 2025

Puede efectuar el pago de sus recibos en cualquiera de las entidades bancarias de la provincia colaboradoras con el Organismo de Recaudación, así como en las oficinas de Correos

Los recibos domiciliados serán cargados en cuenta el día 10 de junio de 2025

Consejos para el contribuyente

En pro de un mejor servicio y funcionamiento del O.A.R.G.T., recomendamos a los ciudadanos que tengan en consideración las siguientes sugerencias:

- Para su comodidad recomendamos que **domicilie sus impuestos**.
- Para su comodidad utilice nuestra **sede electrónica** (<https://sede.oargt.es>) o su banca electrónica para el pago de los recibos.
- **Utilice nuestra sede electrónica**, solicite cita previa o contacte con nosotros.
- **Ahora puede descargar el recibo de este año consultando nuestra sede.**
- **Evite recargos:** si no le ha llegado comunicación de su recibo póngase en contacto con nosotros antes de que incurra en recargos y costas.

Atención presencial:

Cita previa: 927 189 082

Sede Electrónica:

<https://sede.oargt.es>

Atención telefónica:

Teléfono de coste reducido:
(Horario ininterrumpido de 9:00 a 14:00)

927 62 74 62 / 900 11 38 45

